



AYUNTAMIENTO  
DE  
PARACUELLOS DE JARAMA  
Dpto. Compras y Contratación  
(MADRID)

REGISTRO DE SALIDA		
N.º		
FECHA	/	/2018

**NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE  
SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL  
PUNTO LIMPIO MUNICIPAL**

Ante las dudas planteadas por algunos interesados en el presente procedimiento relativas a determinadas discrepancias entre el listado de personal potencialmente subrogable y el correspondiente al personal previsto como mínimo de acuerdo con los servicios requeridos, se hace constar que los licitadores deberán considerar los cálculos relativos al personal exigido por el Pliego y demás documentos que conforman el expediente.

El cuadro de personal facilitado por la empresa que actualmente presta el servicio incluye o podría incluir mayor número de efectivos por tenerlo así organizado en este momento dicha empresa, sin que aquellos efectivos que superan el número exigido por el Pliego deban considerarse vinculantes. Por tanto, si de acuerdo con las prescripciones previstas en el Pliego y el alcance de sus exigencias no fueran necesarios todos los trabajadores indicados, la subrogación se referirá, en su caso, a aquellos trabajadores que conforme a la normativa laboral que resulte de aplicación tengan derecho a ella.

Lo que se comunica para público conocimiento, en Paracuellos de Jarama, a 28 de agosto de 2018.